

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y TELEGRAMAS

Subscripciones	Un mes	Tres meses	Six meses	Un año	NUMERO	DIRECTOR Y ADMINISTRADOR-PROPIETARIO	NUMERO	Inserciones	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana
Granada	Plas 1'50	4'50	9'00	18'00	5	FERNANDO GÓMEZ DE LA CRUZ	5	Anuncios, línea, una vez, tipo 8.	2 p.	1 p.	5 p.	10 p.
Provincias	1'75	5'00	10'00	20'00		Oficinas y Talleres, calle de Gracia, número 4		Mortuorios y reclamos, línea.	10 p.	5 p.	20 p.	40 p.
Extranjero	2'00	6'00	12'00	24'00		Teléfono núm. 177. Apartado de Correos núm. 37		Comunicados, línea.	10 p.	5 p.	20 p.	40 p.

LA PUBLICIDAD es el diario granadino de mayor circulación

PROYECTO REPRODUCIDO

El proyecto de reformas judiciales vuelve de nuevo a ser tema para la labor periodística ante la noticia de haberse ya publicado por su autor, señor Montero Ríos, aceptándolo por suyo la Comisión de Códigos y estando pendiente de estudio del señor ministro de Gracia y Justicia, que ofrece publicarlo en la *Gaceta* en el próximo Octubre y hasta se supone que le ponga en vigor si las Cortes no retiran la autorización concedida al efecto en el pasado año 1902, si mal no recordamos.

En suma, que estamos amenazados con la vigencia de ese desbarajuste que se implantará en la justicia y baste para decirlo así, anunciar que habrá nada menos que tres jueces municipales de diferentes categorías actuando a la vez en una misma demarcación judicial con sus correspondientes secretarías y fiscales; que habrá uno solo de instancia para las reclamaciones inferiores a cien pesetas, dejando así al que litiga a merced del cacique del pueblo, erigido en juez; y que ya que se decreta la libre defensa, se restringe la facultad de verse de procurador, restricción injusta a todas luces y que no tiene en su abono ninguna razón social, ni jurídica, ni económica.

Mas como no todo lo que tiene el citado proyecto es malo, pues hay en él reformas que la opinión viene demandando hace tiempo y deben implantarse, creemos que el señor Sánchez Toca haría bien en publicarle para que fuese estudiado por aquellas personas y entidades competentes que tienen el deber de hacerlo así, a fin de que discutido después por las Cortes y reformado lo malo, la ley que en definitiva se promulgue sea una obra eminentemente nacional, a la que todos aportaran materiales, no la de un solo hombre que por mucho que sea su talento y su competencia puede equivocarse e indudablemente se ha equivocado, si el repetido proyecto es tal como en estos días ha expuesto la prensa de Madrid.

En aquel se suprimen las Audiencias provinciales, que indudablemente fueron un progreso en el enjuiciamiento cuando se establecieron.

Dirá que otro progreso significan también los Tribunales de partido; mas admitiéndolo así, de las decisiones de estos debe apelarse directamente al Supremo, como en los juicios criminales. Tales son nuestras impresiones.

CUENTO

La ventana iluminada

Era una noche de la Canícula, tempestuosa y obscura, sin luna ni estrellas. Arrojado de su habitación por la inclemencia del calor y por la fatiga, se ha levantado Luis de su butaca, y después de haber apagado la luz y bajado sus cuatro pisos, ha cruzado el desierto boulevard y se ha sentado ante una mesa exterior de la carnicería, situada delante de su casa.

Tampoco había fresco en la calle, y la insignificante rafaga de aire que a veces se levanta es caliente, como el aliento de un enfermo. Luis cree que más le hubiera valido no moverse de su domicilio donde habría podido gozar una existencia, tan monótona como el itinerario del tranvía, que cada diez minutos pasa por su lado.

Luis es un literato que jamás ha obtenido un regular éxito, y que ha cumplido ya treinta y cinco años, habiendo perdido miserablemente su juventud.

Nada de grato y tierno hay en sus recuerdos, y si existen algunos nombres en su corazón, han sido escritos allí como hubiera podido serlo en un espejo de restaurant.

Al levantar la cabeza para apurar la copa que tenía en la mano, nota Luis que la ventana del quinto piso de su casa estaba iluminada. Era la única del edificio y una de las inmediatas, en que había luz, porque en aquellos barrios la gente se acostaba temprano; y como a aquella altura el remate de las casas se pierde en la oscuridad de la noche, aquella ventana iluminada resplandecía en medio de la tiniebla, con el brillo reposado y constante de un faro.

Está abierta; pero han echado la cortina blanca, que se agita levemente cuando circula un poco de aire.

—¿Quién vivirá ahí?—se pregunta Luis. Y en aquel momento se siente tan triste, tan abandonado, tan solitario, y la ventana ilumina respuestas tan estufo, que por un capricho irónico de su imaginación, evoca a un hombre que podían vivir en aquella altura.

—¿Quién vivirá ahí?—repite para sus adentros Luis.

Tal vez un trabajador como él, un escritor,

un poeta. ¿No ha salido varias veces en la escalera a un joven pálido y mal vestido, que lleva casi siempre un libro en la mano? ¿Es esto sin duda?

Ganará por la mañana lo preciso para la subsistencia, consagrando el resto de la jornada al arte y la poesía.

Indudablemente aspira a la gloria, pero desea conquistarla por medio de una obra maestra en la que habrá derramado toda la sinceridad de su alma.

Respetuosa su pluma como un paladín su espada y tal vez se habrá acostado para leer su libro favorito, que le abre nuevos e infinitos horizontes.

—Y si no vive ahí un poeta, ¿quién puede ocupar esa habitación?—se pregunta Luis, iluminado siempre por el misterioso atractivo de la ventana iluminada.

—¿Unos amantes? Si, unos amantes para quienes no existe en el mundo más que su inagotable deseo, y que no ven más allá de sus enlazadas sombras alumbradas por la luna.

El habrá ido a comer a casa de algún deudo, y ella le espera palpitante de amor.

—¿Quién vivirá en esa casa?—piensa Luis con los ojos fijos en la ventana.

—¿Por qué no ha de vivir ahí un buen matrimonio con sus hijos? ¿El otoño con sus frutos?

Hay gentes de corazón humilde y resignado, dichosas en el cumplimiento de sus deberes, como los dos esposos a quienes Luis encuentra a veces los domingos en aquel barrio de patriarcales costumbres.

Son ellos, sin duda, los que moran en aquel quinto piso, alegres y satisfechos. El padre no se habrá acostado, para enseñar la lección al mayor de sus hijos.

A pesar de su miseria, Luis los envidia, porque poseen grandes tesoros de sentimiento y comen su modesto cocido con la virtud por compañera.

De pronto empieza a llover y Luis se ve precisado a retirarse.

En la escalera encuentra a la portera, la cual le dirá quién vela tras aquella cortina ante la que ha soñado en todas las venturas que están al alcance de los pobres: el trabajo, el amor, la familia.

—¿Quién vive en el quinto piso de esta casa, encima de mi habitación?—pregunta Luis a la portera.

—Nadie, señor... Ahí vivía un pobre viejo que debía dos mensualidades. El amo no se las reclamaba, porque el infeliz iba a cumplir setenta años, y un día de est- se debían llevarle a Bicetre. El pobre ha muerto esta tarde, a las cuatro, y la señora del principal me ha dado con qué enterrarle.

Como el desdichado no conocía a nadie, ni tenía parientes ni amigos que le velaran, he encendido una vela al lado de su cama. Y puesto que ya están en casa todos los inquilinos, voy a subir a rezar el rosario junto al cadáver del pobre anciano.

FRANCISCO COPPÉE.

Contrabando y defraudación

Los principales artículos de la ley reformando la legislación penal y procesal en materia de contrabando y de defraudación que publica la *Gaceta*, son los siguientes:

Disposiciones preliminares (concepto del contrabando y la defraudación).

De los delitos. De las faltas de contrabando y defraudación. De las circunstancias eximentes y modificativas de responsabilidad penal.

De las penas. De la persecución de los delitos de contrabando y defraudación. De la competencia para conocer y juzgar estos actos.

De los procedimientos en materias de contrabando y defraudación.

De las penas. Las penas se dividen en principales y accesorias.

Las principales son:

1.ª Prisión correccional de seis meses a tres años.

2.ª Multa.

Las accesorias son:

1.ª El compromiso en cuanto al contrabando.

2.ª La inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

La pena de multa nunca tendrá el carácter de aflictiva, cualquiera que sea su cuantía.

La ley introduce la novedad de la prisión subsidiaria de un día por cada cinco pesetas de multa, o sea la regla general de la prisión subsidiaria por delitos comunes.

De la competencia para conocer y juzgar los actos de contrabando y defraudación. Son competentes para conocer de los actos u omisiones constitutivos de contrabando o defraudación.

1.ª Los jueces de instrucción de las capitales de provincia y las Audiencias provinciales a que corresponda el lugar donde se ejecutase o se descubriese el contrabando o la defraudación.

2.ª Las Juntas administrativas de Hacienda, siempre que se trate de faltas, a menos que haya concurrido en su comisión algún delito conexo, en cuyo caso corresponderá su conocimiento a los Tribunales, como se expuso en el número anterior.

Las Juntas administrativas se consti-

tuirán en las capitales de provincia y en las poblaciones donde haya aduana principal o aduana subalterna habitada al efecto.

Las Juntas administrativas en las capitales de provincia las compondrán: el delegado de Hacienda, presidente, o por sustitución el interventor, y como vocales el administrador de Aduanas o el del ramo respectivo; un abogado del Estado y un vocal, que podrá ser designado por el denunciado y habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado.

Procedimiento judicial.—El procedimiento judicial, en lo que afecta a los delitos de contrabando y defraudación, será el de juicio oral e instancia única establecido en la ley de Enjuiciamiento criminal, con las modificaciones, exclusivamente de adaptación, que exija la índole especial de dichos delitos, continuando atribuida la acusación de oficio a los abogados del Estado, según determina el art. 15 del real decreto de 16 de Marzo de 1886, con los derechos reconocidos al ministerio público en el artículo 832 de la ley orgánica del Poder judicial y demás leyes vigentes.

La determinación y clasificación de las circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad penal se ajustarán en lo posible, y teniendo en cuenta la especialidad de los hechos constitutivos del contrabando y la defraudación, a las prescripciones del derecho penal común.

Se establecerá los distintos conceptos en que las personas serán criminal y civilmente responsables de los delitos y faltas de contrabando y defraudación, según la distinta participación o relación de las mismas con el hecho punible, especialmente si concurriera en los culpables calidad de funcionario público.

Se clarificarán las penas correspondientes a los delitos y faltas, dividiéndolas en grados, a fin de determinar su más recta aplicación, en armonía con las circunstancias modificativas de responsabilidad, con sujeción a los principios del derecho penal común.

De los recursos de casación, revisión y responsabilidad civil.—Contra los fallos que dicten las Audiencias provinciales, en las causas por contrabando o defraudación, se podrá utilizar el recurso de casación por infracción de ley o por quebrantamiento de forma, en los casos y por los motivos que se establecen en el libro V de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Los abogados del Estado podrán ejercitar todas las acciones y recursos que en la expresada ley de Enjuiciamiento criminal se reconocen al ministerio fiscal, sin que para ello se les exija caución, fianza ni depósito alguno.

Indultos.—Los indultos por delitos de contrabando y defraudación se solicitarán, substanciarán y concederán en arreglo a lo que dispone la ley de 11 de Junio de 1870 regulando el ejercicio de aquella gracia, pero se habrá de pedir informe en los expedientes al ministerio de Hacienda.

La Prensa de Madrid

El imparcial

Afirma que ningún precepto legal autoriza al gobierno para llevar a la *Gaceta* el proyecto sobre reformas en la ley orgánica del poder judicial, redactado por el señor Montero Ríos y aceptado por la comisión de Códigos.

El liberal

Dice que el recibimiento tributado al señor Salmerón en Barcelona fue como esperaban y deseaban los amantes de la democracia, entusiasta, ardiente, cariñoso y magnífico y, al mismo tiempo, serio y digno, y no originó ningún incidente.

Cataluña—agrega ha demostrado ser un pueblo digno de ser árbitro de sus destinos.

El país

En un artículo titulado «Bien por Barcelona!» felicita del cariñoso y entusiasta recibimiento tributado al señor Salmerón, y afirma que con él se ha demostrado que, a pesar de cuanto se dijo con motivo del viaje del Rey y del señor Maura, los sentimientos, las convicciones y la fe de los republicanos catalanes no han sufrido cambio alguno.

El globo

Supone que muchos de los que acudieron al señor Salmerón fueron los mismos que agitaban las barretinas al

paso del Rey y aclamaban al Monarca en su visita a las fábricas y talleres de Barcelona.

España

Aplaude el decreto publicado en la *Gaceta* rebajando el tipo del interés de los depósitos que se impongan en la caja general con el carácter de necesarios. Añade que parece increíble haya subsistido tanto tiempo el error que ahora se subsana y que constituía grave daño para el Tesoro público.

MODAS



Vistoso traje de paseo

Compónese de elegante cuello wala, terminado por tres órdenes de volantes. Manga corta con puño, o para mitón, también con dos volantes y un biés al filo.

Cinturón «moiré», o sea de la misma tela que los adornos.

Ealda abullonada, con dos volantes.

COMISION PROVINCIAL

Ayer celebró sesión la Comisión provincial, presidida por el Gobernador civil, Sr. Contreras Carmona, con asistencia de los Sres. Echevarría Moreno, Díaz Palomares, Hites, Pulgar, Montes Marín y Corral Robles, tomándose los siguientes acuerdos:

Conceder lactancia externa a Tomasa y Carmen Fernández Expósito, Antonio y Adela Mingorance, Mariano y Agustinas Fernández y Leonardo Damas Contreras.

Conceder permiso a María Joaquina Martos, acogida en el hospicio, para contraer matrimonio.

Desestimar la instancia de María de la Cabeza Expósito que pide licencia y dote para contraer matrimonio.

Autorizar al vicepresidente para que nombre agentes que hagan las cuentas y balances en los municipios de Moreda, Montillana, Colomera, Campo éjar, Izalzo, Benalúa de las Villas, Trujillo y Cardela, y que se les imponga a dichos ayuntamientos la multa de 25 pesetas, por no haber cumplido dicho servicio.

Aprobar la distribución de fondos del próximo mes de Octubre.

Declarar cesantes, a propuesta del señor Gobernador al jefe de la sección de cuentas de la provincia, D. Antonio Álvarez, y al auxiliar temporero de dicha sección, D. Simón Rodríguez Roda.

Aprobar las cuentas de suministros de la cárcel de Audiencia del mes de Agosto último.

Aprobar los cupos por territorial, rústica, urbana y pecuaria, para el ejercicio de 1905, remitido por la Administración de Hacienda.

Que por el arquitecto se forme proyecto y presupuesto para las obras que crea conveniente hacer en la cárcel correccional de esta capital.

Aprobar la cuenta de 90 pesetas por la compostura de la bomba del agua de la casa de huérfanos.

Informar de acuerdo con el negociado en la reclamación del alcalde de Salobrena sobre abono de bagajes a individuos del cuerpo de carabineros.

Que se instale en la escuela de Bellas Artes el alumnado de gas, con arreglo a la petición hecha por el director de dicha escuela.

Nombrar músico segundo mayor

agregado a la banda del hospicio, sin sueldo, a José Moral Fernández.

Que por el arquitecto se forme con urgencia proyecto de reparación de las obras que necesiten algunos departamentos del hospital de San Juan de Dios.

Autorizar al director de dicho hospital para que enagene varios efectos que existen en el mismo sin aplicación de ninguna clase.

Que se adquieran trajes de invierno para los porteros de la Diputación, con intervención del diputado Sr. Corral Robles.

Y declarar con carácter ejecutivo los acuerdos tomados en dicha sesión.

Los farmacéuticos intrusos

El farmacéutico D. A. García y García, nos manifiesta con amargo tono, aunque sin formular censura alguna, que ha salido de La Calahorra, donde estaba establecido, por los perjuicios que le irrogaban los botiquines implantados en los pueblos del Marquesado, con conocimiento del subdelegado y de las autoridades.

Realmente, el Sr. García no necesitaba añadir comentarios al hecho de que nos da cuenta, y nosotros los podemos emitir también. Hay sucesos que solo piden repetir una vez más los dos versos de *Cena jocosa*, tan traidos y llevados:

«Esto, Inés, ello se alaba, no es menester alabarlo».

Ha llegado un tiempo en que los que ostentan un título profesional tienen que ceder su puesto a los no titulados que compiten con ellos, y no precisamente en sufriendo.

GRANADA AL DIA

D. Juan García Marín solicita del Gobernador la nombre maestro interino de una de las escuelas de Baza en la vacante producida por don Manuel Terreros.

Ha sido propuesta por el alcalde de Jerez para maestro interino de la escuela de niñas de aquel pueblo, don Emilio Pérez López.

Les ha sido con edicta licencia de uso de armas a don Marcelino Martínez Martínez, don Francisco Burgos Vizcaino, don Gerardo Romero del Castillo, don Antonio Valenzuela Gómez, y de caza a don Juan Martín Aguilar.

El juez del sagrado llama a José María Guadix, Jean de Dios Villanueva Navarro y Salvador Bustos Hernández.

El alcalde de Cádiz ha pedido autorización al Gobernador para celebrar dos corridas de novillos en los días 6 y 7 del próximo mes de Octubre.

Ha sido nombrado guarda jurado de Salobrena, Francisco Caberos Cebos.

Le ha sido concedido el retiro al soldado José Paqué con 750 pesetas mensuales.

Ayer les fue expedido por el Rector de esta Universidad, títulos de Bachiller en Artes, a don Federico Teñido Gallegos y don Carlos Godoy Ibarra.

El Administrador de Hacienda publicará muy en breve una circular en el *Boletín Oficial* de la provincia dirigida a los industriales para la confección de la matrícula para 1915, a cuyo efecto cita a los gremios para el próximo mes de Octubre para el reparto de cuotas en la forma siguiente:

Tríjidos, sebo, lanas, algodones, el día 8 a las once de la mañana.

Ultramarinos, el día 8 a las doce.

Calzado hecho y a la medida, el 8 a la una de la tarde.

Comestibles, el 10 a las once de la mañana. Vinos y aguardientes al por menor, el 10 a las doce de la mañana.

Paradores y mesones, el 11 a la una de la tarde.

Bodegones y fogones, el 11 a las doce de la mañana.

Cafés esonómicos el 11 a la una de la tarde. Tabernas fuera del casco el 12 a las doce de su mañana.

Venta de muebles, el 19 a la una de la tarde. Tiendas de aceite y vinagr, el 12 a las doce de la mañana.

Prestamistas, el 12 a las doce de la tarde.

La guardia civil de Sautate ha detenido a Cristóbal Sánchez y Manuel Álvarez por haberlos cogido hurtando unas sacas la villa propiedad de don Abelardo García.

La Diez ha participado que le han robado un cerdo a vecino de Sillar Baja José Rodríguez García.

La de Montefrío que le han sido robados dos caballerías mayores el labrado del criollo llamado Llano del Duque, don Francisco Cano Jiménez.

La de Gahia Grande ha detenido a José Aragón Ruiz, como autor del hurto de 44 metros a la compañía de Eugenio Llobón e esta capital.

La de Granada ha capturado a Rafael López Gánera, autor de un hurto de seis relojes.

El alcalde ha impuesto las siguientes multas por contravenir la ley del descanso dominical: a José Vera González, taberna de la calle de Trujillo, 250 pesetas; a Rosario García, a naducho del Campillo, 250; la misma cantidad a los dueños de las «carterías», el «Carrillo» y «El Pasaje», la taberna de «El Carrilano», calle del Carrilano, a don Juan de la Colcha, en la calle de la Colcha.

Nada tan barato & excelente como las alhajas y efectos que se venden en SAN JERONIMO, Zacatín. 33

Mártires cristianos



SANTA JUSTINA

Nació en Siria (Antioquia), de una familia de gentiles. Por inspiración divina convirtió tan ardientemente a la fe de Jesucristo, que pasó su juventud en continuas oraciones y penitencias. Envidiosos los idólatras de sus virtudes, empezaron a inventar contra ella las más absurdas patrañas, consiguiendo con ello que las autoridades paganas la dieran terribles tormentos y que, en vista de la firmeza de la santa en mantener su nueva religión, fuera decapitada.

Noticias militares

Los oficiales de la guardia civil que a continuación citamos, han sido destinados a las comandancias que seguidamente se indican:

Capitanes: don Fernando Vidal Frero, de la séptima compañía de la comandancia de Albacete, a la sexta compañía de la de Sevilla, y don Teófilo Casares Galindo, de la sexta compañía de la comandancia de Sevilla, a la séptima compañía de la de Albacete.

Primeros tenientes: don Juan Martínez Romero, de la comandancia de Sevilla, a la de Castellón, y don Ignacio López Fernández, de la comandancia de Cáceres, a la de Sevilla.

Segundos tenientes: don Antonio Fernández Álvarez, de la comandancia de Sevilla, a la de Castellón; don Fernando Vidal Pagán de la comandancia de Castellón, a la de Córdoba; y don Jesús Ransanz García, de la comandancia de Córdoba, a la de Sevilla.

Se ha concedido el retiro para Cádiz al comandante de infantería don Eladio Fernández González; el pase a situación de supernumerario, sin sueldo al capitán de ingenieros, de reemplazo en esta región de don Nicomedes Al-

caide y Carvajal, y a situación de reemplazo, con residencia en Moguer (Huelva), al primer teniente de caballería don Francisco Flores Iñiguez.

Y la pensión anual de 375 pesetas a doña Antonia Soto Pulido, madre del capitán don Antonio Soto y de la de 182 50 a don Manuel Rosario Velasco, padre del soldado Manuel Rosario Alvarez.

BIBLIOGRAFIA

Manual práctico del diseador de animales y plantas, por Llofríu.

Se ha publicado la 2.ª edición de esta interesante obra, que ha sido aumentada con todos los últimos procedimientos para diseñar.

En ella se trata de los útiles e instrumentos necesarios al diseador. —Materiales para el relleno de pieles. —Preparativos en líquidos y en pasta. —Preparación y reparación de las aves mamíferos, reptiles, peces, crustáceos, insectos, moluscos, anélidos y zoofitos: herborización y conservación de los vegetales. —Conservación de cadáveres. —Un tomo de 230 páginas, con 58 grabados, 5 pesetas en Madrid. A provincias se remite certificado enviando 5 30 pesetas en libranza a Hijos de Cuesta,

Carretas, 9, Madrid. Encuadernado en tela. 1 50 pesetas más.

Boletín religioso

Cultos para hoy

Santos del día: Santos Cosme y Damián, hermanos, Fidencio, Terencio, Florentin, Adolfo y Juan, mártires; Santos Marcos, Cayo y Aderito, obispos, y Santa Eltrudis, virgen.

Jubileo de las 40 horas. —En la iglesia del Hospicio. Se manifiesta a las siete de la mañana y se oculta a las seis de la tarde.

Misa cantada. —En la Catedral y Real Capilla, a las nueve; en las Angustias, a las ocho y media; en el Hospicio, a la misma hora.

Martes de San Antonio. —En la capilla de la Misericordia, a las siete y media; en San Juan de Dios San Pedro, Carmelitas Calzadas, el Angel Custodio y San Justo y Pastor, a las nueve; en San Cecilio, a las ocho; en la Piedad, a las siete y media; en el Sagrario, S n Matías, Santa Escolástica, San Gil y San Antón, a las doce.

Misas de hora fija. —En la Catedral, a las ocho y media; en la Real Capilla, a las ocho y cuarto; en San Andrés, a las ocho. —En el Sagrado Corazón, San

Juan de Dios, Capuchinas y Hospitalicos, hay misa de media en media hora, desde las seis a las diez y media de la mañana.

Misa de doce. —En la Magdalena, San Justo, Nuestra Señora de las Angustias, Santa Escolástica, San Juan de Dios y el Hospicio.

Novena. —A San Francisco de Asís, en los Capuchinos, a las cinco.

Visita de la Corte de María. —Nuestra Señora del Destierro, en los Escolapios.

Iglesia del Santísimo

Ayer dió principio y continúa todas las tardes, a las seis, la solemne novena que dedica la Comunidad de este convento a N. S. P. San Francisco de Asís. Todas las mañanas, a las siete, se celebra el santo sacrificio de la misa, y el día 4 de Octubre, festividad del Santo, tendrá lugar la función principal, a las nueve de la mañana, haciendo el panegírico don Francisco Castejón.

NOTA. —El 8 de Octubre, estará en esta iglesia S. D. M. manifestado todo el día, por el jubileo concedido por Su Santidad Pío X, con motivo del quincuagésimo aniversario de la proclamación del Dogma de la Inmaculada.

MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Proceder efectivo

de la Real Casa

Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (ca-beza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

« Nada se paga si no sale el cabello »

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núms. 18, 20 y 22. — VALENCIA, de 9 a 2, y días festivos de 10 a 1.

También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaras, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, a 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

5.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Hasta las cuatro de la madrugada se admiten esquelas mortuorias para su inserción en este periódico. Gracia, 4.

EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PADRES BENEDICTINOS

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO AGRADABLE É HIGIÉNICO DE LOS CHOCOLATES DEBEN PROBARLOS

A 2, 2 50 y 3 Ptas. PAQUETE CON CANELA SIN ELA Y A LA VAINILLA

De venta en prales, establecimientos

contra la NEURASTENIA, ANEMIA

TRIPLE LENTINA BILLO

contra el CANSANCIO INTELECTUAL

CAL HIDRAULICA

25 ptas. tonelada (1.000 kilos), en fábrica ó sobre wagón. Saco de 40 kilos, 1 40 pta., en fábrica ó almacén. — 1 25 pta. de obra

NOTAS. —Aumenta el precio del envase, 25 céntimos de peseta que se abonará a su devolución, útil y con el plomo precinto.

—Para evitar falsificaciones, prevenimos que se cierran los sacos con etiqueta y plomo precintos con marcas de fábrica.

Para encargos, Mariano Miralles, Alhondiga, 2

PAPEL

Se vende por arrobas en esta Administración, Gracia 4

SACOS DE PAPEL

Los de la mejor fábrica de España, se venden en la imprenta de este periódico, timbrados a los siguientes precios:

De 8 2 de arroba a 11 pesetas millar.
De 1 2 de arroba a 18 30
De 1 2 de arroba a 18 30

ABONOS

AMADEO CROS

PRINCESA, 21. — BARCELONA

FABRICA EN BADALONA

de productos químicos para la industria y la agricultura

Primeras materias para abonos

Sulfato de amoniaco. — Superfosfatos. — Sales de potasa. — Nitrato de sosa. — Sulfatos de hierro y cobre, etc.

Almacén y despacho en Granada a cargo de DON JUAN VILCHEZ ATIENZA, plaza de la Universidad, 4.

Litografía Jerezana

GRANDES TALLERES A VAPOR

de Impronta, Litografía, Fotograbado y Encuadernación

Vicario, 14, 16 y 18 y Campillo, 2 y 4

JEREZ DE LA FRONTERA

PARA DIBUJOS, TELONES, ETC.

Papeles gruesos en rollos.

Se venden por metros en la imprenta de este periódico, Gracia, 4, de los siguientes colores y tamaños: ladrillo y cuero, de 1 metro 40 centímetros; a 20 céntimos; manteca y mahón (inglés) de igual ancho, a 30 céntimos; rosa, decaidísimo, pero tan grueso como los anteriores, de 1 metro 10 centímetros, a 30 céntimos; azul, de 30 centímetros, a 20 céntimos.

LA ACTIVIDAD

Centro consultivo de Hacienda

Acera de la Virgen, 40. — GRANADA

Representación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y particulares, formación de repartimientos para el cobro de la contribución, territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

—Bendito sea Dios—dijo el fraile—que creía cosas tan hermosas; si vuestros hechos son como vuestra cara, se puede decir que su Divina majestad os ha hecho completo.

—Déjese de vanidades hermano: y guíe,—dijo doña Elvira.

—No es vanidad celebrar a Dios en sus obras,—dijo el lego.

Y se volvió de nuevo para mirar a doña Elvira.

—No se detenga y siga a prisa, que arge, dijo esta.

—Ya sigo, señor mío, ya sigo, contestó el lego.

Y no volvió a hablar más palabra hasta que ya en el claustro alto llegó a una gran puerta y llamó.

Se abrió otra puerta y apareció otro lego, o por mejor decir, otro donado.

Uno de los que asistían al padre guardián.

Este se encargó de presetar al guardián al jóven caballero.

Esto es a doña Elvira.

Este segundo donado miró también profundamente a doña Elvira.

Pero mas perpicaz que el portero, después de su examen tosió de una manera particular, se le contrajeron los músculos del semblante y su boca se abrió de una manera extraña. Había en aquella diatación algo de la contracción de la boca del lobo hambriento.

Al mismo tiempo lució en sus ojos un faego opaco.

El contrabando estaba descubierta, y habíale parecido el género de primer orden al donado.

—Esperad un momento si os place,—dijo a doña Elvira.

Y se entró por una puerta, murmurando.

—¿Qué querrá con el padre guardián este pedazo de gloria? ¡Yal Sin duda alguna hija de confesión: alguna señorona: ¡hal qué injusta es la suerte. Para unos tanto y para otros tan poco!

Y acercándose al guardián, que acababa de levantarse y se apretaba el cordón del hábito, le dijo:

—Nuestro padre, el caballero que ha ven do está ahí en la antecámara, pero yo tengo para mí, que ó mucho me engaño ó este caballero, no es tal caballero, sino una dama muy dama, hermosa y gentil a maravilla.

—¿Y quién mete a su humildad en tales dibujos?—exclamó el guardián.—Y si dama fuese y no caballero, ¿qué le haría? ¿pues qué una dama no puede tener a cualquier hora necesidad de los auxilios de nuestro seráfico padre san Francisco? Vaya, vaya hermano, y diga a esa persona que puede entrar cuando guste.

El lego salió con las orejas gechas y murmurando para sus adentros, y poco después entró doña Elvira en la celda.

—Benedicíme, padre mío,—dijo doña Elvira arrodillándose delante del fraile, y sin disfrazar su voz de mujer.

—Ya os bendigo,—exclamó el capuchino bendiciendo a doña Elvira; pero —¿qué os sucede, hermana, que así venís atribulada y desfrizada y a tal hora a esta santa casa?

—Yo no vengo atribulada ni mucho menos, dijo doña Elvira. En nombre del rey nuestro señor he pedido veros, y en nombre del rey nuestro señor hablo; si vengo desfrizada y si oculto mi nombre, es porque así conviene a muy altos intereses a que no es ageno el rey nuestro señor; y si he venido a estas horas a esta santa casa, es porque así conviene, y por el secreto.

El capuchino se atordió un tanto cuando vio que no se le pedía protección, sino que se le imponía obediencia.

—El rey nuestro señor,—dijo —tiene en mí uno de sus mas leales, humildes y obedientes vasallos; pero yo quisiera saber de lo que se trata.

—Para que lo sepáis y ayudeis en lo que pudiérais,—dijo doña Elvira,—he venido yo a buscaros; pero ante todo, entrados de esa real cédula.

Y doña Elvira sacó un papel y le entregó al fraile.

Este le tomó, y leyó lo siguiente.

«EL REY.

«Por la presente, mandamos a todos

nuestros vasallos, de cualquier clase y condición que sean altos y bajos así civiles como militares y eclesiásticos presenten toda clase de auxilio a la persona que les presente esta nuestra real orden, en lo cual cumplirán con la lealtad y obediencia que me deben como a su señor natural, y de no, incurrirán en las penas a que hubiere lugar.

«EL REY.»

—Dícidme, pues, señora, dijo el religioso, ¿qué puedo yo auxiliáros ó obedeceros?

—Es necesario que yo viva en Toro de tal manera en secreto, que nadie pueda ni aun visumbrar que yo estoy aquí, y me lo necesito.

—Yo os llevaré señora, donde os tendrán tan en secreto que nadie lo sepa, y donde cuidaréis de vos como es debido.

—Pues sea eso cuanto antes, dijo doña Elvira, que se había propuesto hablar las menos palabras posibles.

Después de esto guardó silencio.

El capuchino llamó a su donado.

—Díga al portero que suba, hermano,—le dijo,—y cuando subiere entrad con él.

El donado desapareció murmurando.

—¿Para qué nos querrá al hermano Propinquo y a mí el padre guardián?

Este, entre tanto, se ponía la cogulla y la esclavina, y no hablaba, ni se

atrevia a hablar, en tanto que no le dirigiese la palabra doña Elvira.

No sabía el terreno que pisaba, y ya se sabe que los frailes amaban la prudencia, y no daban nunca pasos en vago.

Doña Elvira, con muy poco miramiento, y como inspirada, se paseaba por la celda, haciendo sonar de una manera enorme sus espuelas, ni mas ni menos que si hubiese estado esperando en un zaguan.

Se presentaron al fin el donado del guardián y el donado portero.

—Hermanos, les dijo el guardián,—guardad un profundo secreto acerca de la llegada de este caballero al convento: de no, incurriréis en excomunión mayor y en las penas corporales a que hubiere lugar, tanto ante la justicia ordinaria, como ante el tribunal del Santo Oficio de la general Inquisición: idos.

Los dos donados salieron asombrados y escandalizados: pero resueltos a no hablar una palabra por temor al castigo.

Verdad era que no era la primera visita nocturna femenina que recibía el padre guardián, y respecto a la cual se les había exigido un profundo secreto: conminados con las mayores penas. Pero la repetición del abuso, no impedía el escándalo de los donados; una especie de escándalo envidioso.